

Acta nº 7

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 15 de Mayo de 2008.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de mayo de dos mil ocho, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D. Jorge Mocholí Moncholi

ASISTEN:

- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro
- › D. Carlos Motes Asensi
- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 6/2008, de 17 de abril.
- 2º.- SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental destinada a Restaurante en la C/ Torrent nº 2 b a Fernando Robles S.L.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental destinada a Tapicería de muebles en la C/ Dels Xofers nº 13 b a LEVAN 'S S.L.

- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental destinada a Café Kebab (comida para llevar) en la c/ Cardenal Benlloch nº 34 b a G.M Singh, C.B.
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental destinada a venta y distribución de productos y utillaje para los sectores de panadería, pastelería y hostelería en la C/ Alquería de mina nº 23 a PASTEPAN, S.L.
- 7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental destinada a oficina bancaria y licencia municipal de edificación para habilitar bajo a "LA CAIXA" en la C/ Jaume I nº 4.
- 8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 10º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 11º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre mejora de los derechos laborales y de seguridad de los trabajadores que prestan sus servicios en las diferentes empresas que tiene el Ayuntamiento de Paiporta subcontratadas.
- 12º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 16º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 17º.- DEPORTES.- Expediente Sobre aprobación y ratificación de la incorporación del Ayuntamiento de Massanassa con efectos de 1 de enero de 2008, en el consorcio para la gestión de recursos, actividades y servicios en el ámbito deportivo de l´Horta.
- 18º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 6/2008, DE 17 DE ABRIL.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 6/2008, de 17 de abril. Y no formulándose ninguna otra manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los resúmenes de documentos que a continuación se indican:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 5.144 al 6.345 (ambos inclusive)	1.202
Salida	Del 6.023 al 7.480 (ambos inclusive)	1.458

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A RESTAURANTE EN LA C/ TORRENT Nº 2 B A FERNANDO ROBLES S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Fernando Robles Rivero en nombre y representación de FERNANDO ROBLES, SL, para establecer una actividad dedicada a Restaurante con emplazamiento en la C/ Torrent, nº 2 B.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, NO se han presentado escritos de alegaciones por los propietarios de los edificios colindantes a la actividad.

Considerando lo dispuesto en la Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos y la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a FERNANDO ROBLES, SL para establecer una actividad dedicada a Restaurante, en la C/ Torrent, nº 2 B dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

1. La presentación previa a la solicitud de licencia de apertura de fotocopia compulsada de la legalización de la Instalación Eléctrica.

2. La resbaladicidad del tramo de plano inclinado situado en el exterior del edificio debe cumplir con la clase 3 de la protección contra incendios.

3. La altura mínima en los aseos será de 2,30 m (Instrucción de 11 de febrero de 1998)

4. En función de las especificaciones contenidas en la memoria del proyecto, relativas al cálculo de la ocupación, el aforo máximo permitido asignado al establecimiento queda evaluado en 60 personas , de acuerdo con las condiciones reglamentarias vinculantes. (Sección 3/Artículo 2 Código Técnico Edificación DB.SI-BOE 28.03.06)

5. El dato indicado constara en la licencia de apertura y funcionamiento, debiendo exhibirse el documento a la vista de los usuarios. (Artículo 12-19 Ley 4/2003, EPAREP-DOGV 06.03.03)

6. La documentación del proyecto deberá incluir la definición de las características del sistema de extinción automática de incendios y, asimismo, sistema de extracción de humos, previstos en el recinto destinado a cocina, en función de la potencia instalada (punto 2 memoria - visado 14.01.2008), acreditando el cumplimiento de las condiciones reglamentarias vinculantes.

(SECCIÓN 1 - Artículo 2 Código Técnico Edificación DB.SI - BOE 28.03.06)

(SECCIÓN 4 - Artículo 1 Código Técnico Edificación DB.SI - BOE 28.03.06)

(Apéndice 1.10 - 1.13 Reglamento Instalaciones Protección RIPC1 93 - BOE 14.12.93)

7. En relación con la seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes (artículo 4.2.a Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos).

En todo caso se estará al cumplimiento de las condiciones de seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes que se establezcan en las normas de aplicación, que deberán comprobarse por el Ayuntamiento con carácter previo a la concesión de la licencia.

8. En relación con las condiciones de solidez de las estructuras y de funcionamiento de las instalaciones (art. 4.2 b) Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana), quedarán garantizadas mediante la presentación del certificado del Técnico Director de las obras, en el que se especifique la conformidad de las mismas con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido.

9. En relación con las condiciones y garantías de las instalaciones eléctricas como locales de pública concurrencia (art. 4.2 c Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

En todo caso, las condiciones y garantías de las instalaciones eléctricas como locales de pública concurrencia quedarán garantizados mediante la presentación del Certificado del Técnico Director de las obras, en el que se especifique la conformidad de las mismas con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido. Así mismo deberá acreditarse la suscripción de un contrato de

mantenimiento de inspección periódica con una empresa instaladora autorizada inscrita en el Registro oficial correspondiente.

10. En relación con la prevención y protección de incendios y otros riesgos inherentes a la actividad, facilitando la accesibilidad de los medios de auxilio externos (art. 4.2.d de la Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

El comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos, instalaciones y los materiales de revestimiento y decoración quedará garantizado mediante la presentación del Certificado del Técnico Director de las obras, visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se especifique la conformidad de los mismos con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido. Así mismo deberá acreditarse la suscripción de un contrato de mantenimiento periódico con una empresa debidamente autorizada.

11. En relación con las condiciones de salubridad, higiene y acústica (art. 4.2. e Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

Se estará de forma preceptiva a las condiciones de insonorización de los locales que se establezcan por los órganos competentes de la Generalitat Valenciana en materia de actividades calificadas, de acuerdo con lo que dispone la Ley de protección contra la contaminación acústica y demás normas de aplicación.

Así mismo se cumplirá la totalidad de las prescripciones que se establezcan por los órganos competentes de la Generalitat Valenciana en materia de salubridad e higiene.

12. En relación con la protección del medio ambiente urbano y natural (art. 4.2.f., Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

Se estará de forma obligatoria a las condiciones que se señalen por los órganos competentes de la Generalitat Valenciana en materia de actividades calificadas y protección del medio ambiente urbano y natural.

13. Condiciones de accesibilidad y disfrute para personas discapacitadas (art. 4.2.g. Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

Dichos extremos quedarán garantizados mediante la presentación del Certificado del Técnico Director de las obras, en el que se especifique la conformidad de las mismas con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Generalitat Valenciana 1/1998 , de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y demás normas de aplicación y desarrollo.

14. Plan de Emergencia (artículo 4.2.h Ley 4/2003, de 26 de febrero , de la Generalitat Valenciana)

El titular del local o establecimiento, o persona en quien delegue, deberá acreditar ante el Ayuntamiento, el haber suscrito un Plan de Emergencia de conformidad con las normas de autoprotección en vigor, que pondrá en conocimiento de todo el personal de servicio incluido en el mismo, para asegurar con los medios propios de que dispongan la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control de los mismos, cuyo contenido mínimo se

adecuará a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

TERCERO.- Para poder iniciar la actividad deberá, una vez cumplidos con todos los requisitos preceptuados en esta licencia de actividad, solicitar la LICENCIA DE APERTURA, adjuntando certificación del técnico director de las instalaciones en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido.

CUARTO.- Se aprueba la liquidación provisional de la de la tasa correspondiente, por importe de 1.380,00.-€.

QUINTO.- Notificar en forma este acuerdo al interesado conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

4º URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A TAPICERÍA DE MUEBLES EN LA C/ DELS XOFERS Nº 13 B A LEVAN ´S S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. José Alberto Olmos Rochina, en nombre y representación de LEVAN ´S, SL para establecer una actividad dedicada a tapicería de muebles, con emplazamiento en la C/ Dels Xofers, nº 13 B y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Molesta, 1 - 2, Nociva:0-2, Insalubre:0-2 y Peligrosa, 2 - 4 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se presentan alegaciones.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a LEVAN ´S, SL para establecer una actividad dedicada a tapicería de muebles, en la C/ Dels Xofers, nº 13 , dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, condicionada a:

1.- La presentación de los Certificados siguientes:

- Certificado de la ignifugación de los elementos estructurales de altillos y escaleras(R90)
- Certificado de resistencia al fuego de los elementos prefabricados considerados (losas altillo, medianeras, banda perimetral y fachada)
- Certificado de la compañía suministradora de aguas justificando el cumplimiento del caudal y reserva establecida en la normativa.

2.- No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.

3.- Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.

4.- Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.800,00 €

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A CAFÉ KEBAB (COMIDA PARA LLEVAR) EN LA C/ CARDENAL BENLLOCH Nº 34 B A G.M SINGH, C.B.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Gurwinder Singh en nombre y representación de G. M. SINGH, para establecer una actividad dedicada a Bar- Kebab (Comida para llevar) con emplazamiento en la C/ Cardenal Benlloch, nº 34 B.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, NO se han presentado escritos de alegaciones por los propietarios de los edificios colindantes a la actividad.

Considerando lo dispuesto en la Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos y la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a G. M. SING., CB para establecer una actividad dedicada a Bar Kebab (comida para llevar), en la C/ Cardenal Benlloch, nº 34 B dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

1. En relación con la seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes (artículo 4.2.a Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos).

Según las superficies indicadas y tomando las densidades de ocupación de la norma, el aforo máximo del local será de 32 personas, según los criterios del art. 2 del DB-SI3. Este dato constará en la licencia de apertura, que estará colocada a la vista del público (Art. 12 y 24 de LA Ley 4/2003).

En todo caso se estará al cumplimiento de las condiciones de seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes que se establezcan en las normas de aplicación, que deberán comprobarse por el Ayuntamiento con carácter previo a la concesión de la licencia.

2. En relación con las condiciones de solidez de las estructuras y de funcionamiento de las instalaciones (art. 4.2 b) Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana), quedarán garantizadas mediante la presentación del certificado del Técnico Director de las obras, en el que se especifique la conformidad de las mismas con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido.
3. En relación con las condiciones y garantías de las instalaciones eléctricas como locales de pública concurrencia (art. 4.2 c Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

Las canalizaciones eléctricas estarán constituidas por alguno de los tipos de conductores que indica el art.4.e) de la ITC-BT-28 del RBT del 2002 y deben realizarse según lo dispuesto en la ITC-BC-19 y 20 del RBT del 2002.

Se ha de disponer, al menos, de dos líneas independientes para el alumbrado de emergencia con protección magnetotérmica de intensidad nominal 10 A como máximo, que pongan automáticamente en funcionamiento el alumbrado especial cuando falle el ordinario (art.15 RGPEPAR y art.3.4.2 de la ITC-BT-28 del RBT del 2002)

En todo caso, las condiciones y garantías de las instalaciones eléctricas como locales de pública concurrencia quedarán garantizados mediante la presentación del Certificado del Técnico Director de las obras, en el que se especifique la conformidad de las mismas con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido. Así mismo deberá acreditarse la suscripción de un contrato de mantenimiento de inspección periódica con una empresa instaladora autorizada inscrita en el Registro oficial correspondiente.

4. En relación con la prevención y protección de incendios y otros riesgos inherentes a la actividad, facilitando la accesibilidad de los medios de auxilio externos (art. 4.2.d de la Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

El comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos, instalaciones y los materiales de revestimiento y decoración quedará garantizado mediante la presentación del Certificado del Técnico Director de las obras, visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se especifique la conformidad de los mismos con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido. Así

mismo deberá acreditarse la suscripción de un contrato de mantenimiento periódico con una empresa debidamente autorizada.

5. En relación con las condiciones de salubridad, higiene y acústica (art. 4.2. e Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

Se estará de forma preceptiva a las condiciones de insonorización de los locales que se establezcan por los órganos competentes de la Generalitat Valenciana en materia de actividades calificadas, de acuerdo con lo que dispone la Ley de protección contra la contaminación acústica y demás normas de aplicación.

Así mismo se cumplirá la totalidad de las prescripciones que se establezcan por los órganos competentes de la Generalitat Valenciana en materia de salubridad e higiene.

6. En relación con la protección del medio ambiente urbano y natural (art. 4.2.f., Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

Se estará de forma obligatoria a las condiciones que se señalen por los órganos competentes de la Generalitat Valenciana en materia de actividades calificadas y protección del medio ambiente urbano y natural.

7. Condiciones de accesibilidad y disfrute para personas discapacitadas (art. 4.2.g. Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

Dichos extremos quedarán garantizados mediante la presentación del Certificado del Técnico Director de las obras, en el que se especifique la conformidad de las mismas con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Generalitat Valenciana 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y demás normas de aplicación y desarrollo.

8. Plan de Emergencia (artículo 4.2.h Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana)

El titular del local o establecimiento, o persona en quien delegue, deberá acreditar ante el Ayuntamiento, el haber suscrito un Plan de Emergencia de conformidad con las normas de autoprotección en vigor, que pondrá en conocimiento de todo el personal de servicio incluido en el mismo, para asegurar con los medios propios de que dispongan la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control de los mismos, cuyo contenido mínimo se adecuará a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

TERCERO.- Para poder iniciar la actividad deberá, una vez cumplidos con todos los requisitos preceptuados en esta licencia de actividad, solicitar la LICENCIA DE APERTURA, adjuntando certificación del técnico director de las instalaciones en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido.

CUARTO.- Se aprueba la liquidación provisional de la de la tasa correspondiente, por importe de 1.200,00.-€.

QUINTO.- Notificar en forma este acuerdo al interesado conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y UTILLAJE PARA LOS SECTORES DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y HOSTELERÍA EN LA C/ ALQUERÍA DE MINA Nº 23 A PASTEPAN, S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D^a. Dolores Redondo Moreno, en nombre y representación de PASTEPAN, SL para establecer una actividad dedicada a venta y distribución de productos y utillajes para los sectores de panadería, pastelería y hostelería, con emplazamiento en la C/ Alquería de Mina, nº 23 y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Molesta, 1 - 3, y Peligrosa, 0 - 3 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se presentan alegaciones.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a PASTEPAN, SL para establecer una actividad dedicada a venta y distribución de productos y utillaje para los sectores de panadería, pastelería y hostelería, en la C/ Alquería de Mina, nº 23, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, condicionada a:

- 1.- No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.
- 2.- Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
- 3.- Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.800,00 €

7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A OFICINA BANCARIA Y LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN PARA HABILITAR BAJO A "LA CAIXA" EN LA C/ JAUME I Nº 4.

Examinado el expediente de solicitud de licencia ambiental (Expte. 83/07) y licencia municipal de edificación (Expte. 269/07) en la calle Jaume I, nº 4, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Vicente Serena Hostalet, en representación de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA" se ha solicitado licencia ambiental para establecer una actividad de "oficina bancaria" en la calle Jaume I, nº 4 y licencia municipal de edificación para reformar el local para adaptarlo a la actividad a realizar.

RESULTANDO que consta en el expediente la presentación de toda la documentación requerida por el art. 48 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y art. 53 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente dicha Ley, subsanando las deficiencias en fecha 15 de febrero de 2008.

RESULTANDO que respecto de la licencia municipal de edificación, consta asimismo en el expediente la presentación de toda la documentación requerida por el art. 486 del Decreto 67/2006, que desarrolla la Ley 16/2005, Urbanística Valencia, aportando las subsanaciones procedentes.

RESULTANDO que en el plazo de información pública y en el de audiencia NO se ha presentado escrito de alegaciones.

RESULTANDO que el 5 de mayo de 2008, el Ingeniero Industrial se ha informado favorablemente la licencia ambiental sometida a diversos condicionantes.

RESULTANDO que el 12 de diciembre de 2007, el Arquitecto Técnico Municipal se informó favorablemente la licencia municipal de edificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA", para establecer una actividad dedicada a "oficina bancaria", en la calle Jaume I, nº 4, con las siguientes condiciones:

1. Junto con el Certificado final de instalaciones deberá justificar el cumplimiento del DB HE 3 del CTE.la reserva de aparcamiento establecida en el PGOU (1 plaza).
2. Presentar anexo al estudio acústico ajustándose a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 266/2004.
3. No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en funcionamiento correspondiente.
4. Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.

Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Conceder licencia municipal de edificación a CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA", para habilitar el bajo sito en la calle Jaume I, nº 4, a la actividad a desarrollar.

TERCERO.-. Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 1.597'27 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 3.623'83 € y la tasa por licencia ambiental de 1.380'00 €.

CUARTO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

QUINTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar un ejemplar del proyecto de ejecución visado de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

SEXTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEPTIMO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia,

así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	171
Documentos de salida	115

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Año 2008

Nº Decreto	Fecha	Extracto
65/08	05/05/08	Orden ejecución D. Jesús y D. Jose A. Masia Peris por fachada C/ Dr. Fleming, 24
79/08	11/04/08	Licencia apertura a Toldos Mtnz. Álvarez, SL en C/ Planxistes, 1 B
80/08	14/04/08	Desistimiento lic. obras nº 52/06 - D. Jonas Ferrandis Mañas
81/08	14/04/08	Desistimiento lic. obras nº 129/06 - Dª. Josefa Vazquez Martinez
82/08	14/04/08	Desistimiento lic. obras nº 155/06 - Dª. Maite Motes Navarrete
84/08	15/04/08	Desistimiento lic. obras nº 357/06 - D. Antonio Guillamon Villagrasa
85/08	14/04/08	Ayudas para mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico
86/08	16/04/08	Desistimiento lic. actividad expte:10/07 - Dª. Laura Mester

Nº Decreto	Fecha	Extracto
88/08	16/04/08	Licencia 2ª ocupación para vivienda sita C/ San Antonio, 14 -7
89/08	17/04/08	Licencia apertura autoescuela - Dª. Mª Jose Almazán Castellanos
90/08	21/04/08	Desistimiento licencia edificación nº 283/06 - INHERVAL 2000, SL
91/08	21/04/08	Concesión licencias obras menores
92/08	21/04/08	Concesión lic. ambiental para oficina Inmobiliaria - GEMISADEISU18, SL
93/08	21/04/08	Concesión Cambio titularidad venta menor juguetes - Mª Carmen Cayetano
94/08	22/04/08	Desistimiento licencia edificación nº 282/06 - INHERVAL 2000, SL
95/08	23/04/08	Desistimiento licencia supermercado nº 93/06 - PLUS SUPERMERCADOS, SA
96/08	23/04/08	Concesión Cambio titularidad Consulta podológica - Sonia Puchalt Nacher
97/08	23/04/08	Concesión Cambio titularidad Bar - D. Jose Inarejos Peláez
98/08	09/04/08	Concesión 1ª ocupación a CONSTRUCCIONES PROALBA, SA Expte:403/05
99/08	28/04/08	Expte. Protección legalidad a Red Electrica España por tala árboles
100/08	29/04/08	Contrato menor Redacción Proyecto técnico, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección facultativa obras Sala Lectura Anexa al Rajolar - PPOS 2008
101/08	29/04/08	Contrato menor Dirección de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de obras Sala Lectura Anexa al Rajolar - PPOS 2008
102/08	05/05/08	Concesión 1ª ocupación a Dª. Josefa Prats Tarazona - Expte:15/07
103/08	05/05/08	Concesión licencia apertura a JPE IONVAL en C/ Acequia de Quart

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8.3.-DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ACTO DE RECEPCIÓN DE LA PASARELA PEATONAL CONSTRUIDA POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR.

Dada cuenta del escrito de fecha 4 de abril de 2008, con entrada en el Registro General número 5059 del día 10 siguiente, de la Confederación Hidrográfica del Júcar, mediante el que se solicita la designación de dos representantes del Ayuntamiento que han de figurar en el Acta de entrega de las obras de Pasarela peatonal situada en el punto kilométrico 11+160 del Barranco del Poyo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad y previa la declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, acuerda designar como representantes municipales para dicho acto al Sr. Alcalde, Don Vicente Ibor Asensi y al Sr. Arquitecto Técnico municipal Don Pedro Gatell Gamir.

8.4.- La Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Dña. Isabel Chisbert, explica que se están tramitando los contratos de servicios de revisiones periódicas de las instalaciones de baja tensión de las distintas dependencias municipales y de revisión de extintores de incendios, y pregunta si, con el presupuesto descentralizado, deben hacerse varios contratos para cada dependencia o una solo. La Sra. Interventora le contesta que procede realizar un único contrato para cada uno de estos dos servicios.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8.5.- La Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Dña. Isabel Chisbert, explica el anteproyecto de la sala de lectura a construir junto al Museo de la Rajolería.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8.6.- El Sr. Alcalde informa de la entrevista mantenida con D. Vicente Domine, director general de Transportes de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes de la Generalitat, en la que ha manifestado la posibilidad de que la Generalitat financie íntegramente la construcción de un nuevo puente sobre el barranco junto a la Piscina cubierta, para peatones y vehículos ligeros, de doble dirección, debiendo el Ayuntamiento facilitar el solar municipal donde se encuentra el aparcamiento de camiones para destinarlo a parking del metro ligero.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y

funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, que constituye la totalidad de los miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
CABLEUROPA S.A.U	AVAL GARANTIA EN OBRAS AMPLIACION RED TELECOMUNICACIONES C/ MAESTRO CHAPI MAXIMILIANO THOUS NODO GA9E	1.320,00 €
CABLEUROPA S.A.U	FIANZA GARANTÍA EN OBRAS CALLE SANTA ANA	540,00 €
CABLEUROPA S.A.U	AVAL GARANTIA EN OBRAS C/SAN FRANCISCO NNPP GA9E EXP 109/06	2.820,00 €
CABLEUROPA S.A.U	AVAL GARANTIA EN OBRAS C/JAIME I NODO GA9F	480,00 €
CABLEUROPA S.A.U	AVAL GARANTIA EN OBRAS C/RUIZ AZORIN POLIDPEORTIVO	5.520,00 €
CABLEUROPA S.A.U	AVAL GARANTIA EN OBRAS C/IGLESIA "CONSISTORIO" NODO GA9F	1.500,00 €
CABLEUROPA S.A.U	AVAL GARANTIA EN OBRAS C/JAIME I (AUDITORI)	480,00 €
CABLEUROPA S.A.U	AVAL GARANTIA EN OBRAS C/ALFAFAR NODO GA9E	2.460,00 €
CABLEUROPA S.A.U	AVAL GARANTIA EN OBRAS C/DR LOPEZ TRIGO NODO GA9F SERVICIOS SOCIALES	1.380,00 €
DESARROLLOS ACTIVOS INMOBILIARIOS S.A.	AVAL GARANTIA OBRAS DERRIBO EDIFICACION NAVE ALMACEN EN LA PARCELA R-3 DEL PD2 DEL PGOU	146.910,90 €
MOR ORTEGA JOSE MARÍA	AVAL GARANTIA OBRAS URBANIZACION CALLE SAN JOSE 75	1.504,50 €
INVERSIONES PAVIAN SL	FIANZA GARANTIA OBRAS EN MAESTRO PALAU 96 B	4.290,00 €
HERMANOS CISCAR SERRADOR CB	FIANZA GARANTIA OBRAS DERRIBO Y CIONSTRUCCION EN CALLE 1º DE MAYO 13 EXPDTE 66/06	2.110,00 €

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
RESIDENCIA H ALCEDO SL	FIANZA GARANTIA OBRAS APERTURA Y CIERRE DE ZANJA PARA LA INSTALACIÓN LINEA SUBTERRANEA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CALLE ALBAL 5	1.050,00 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

10º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº. 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2008.

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
42200.22711	SERVEIS FUTURS SCV	LIMPIEZA DE COLEGIOS ENERO	12.078,19
42200.22711	SERVEIS FUTURS SCV	LIMPIEZA COLEGIOS FEBRERO	12.078,19
42200.22711	SERALIA S.A.	LIMPIEZA COLEGIOS ENERO	8.506,30
42200.22711	SERALIA S.A.	LIMPIEZA COLEGIOS FEBRERO	8.506,30
45200.22706	CAPS COLABORADORES	ESCUELAS DEPORTIVAS ENERO	9.942,00

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
45200.22706	CAPS COLABORADORES	ESCUELAS DEPORTIVAS FEBRERO	13.446,00
31300.22710	CAPS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA INTERVENCIÓN CON MENORES ENERO	8.192,00
43200.22707	VIVERS CENTRE VERD	JARDINERIA Y ZONAS VERDES ENERO	16.466,68
43200.22707	VIVERS CENTRE VERD	JARDINERIA Y ZONAS VERDES FEBRERO	16.466,68
22200.22707	TARIN SILLA FRANCISCO	SERVICIO GRUA ENERO	10.411,00-
44200.22710	DIPUTACION GIRSA	EXPLOR. Y MANTEN. ECOPARQUE ENERO	14.462,18
44200.22710	DIPUTACION GIRSA	EXPLOR. Y MANTEN. ECOPARQUE FEBRERO	14.462,18
61100.34200	BLAYA BRETON	AUTO 000209/2007	10.953,57
12100.22602	ROTODOMENECH S.L.	10.000 EJEMPLARES BIM	8.490,09

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

11°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE MEJORA DE LOS DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS DIFERENTES EMPRESAS QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA SUBCONTRATADAS.

Este Punto queda sobre la mesa a solicitud de la Sra. Interventora, por considerar que debe ser aprobado por el Pleno.

12°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de ésta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	541
Documentos de salida	86

La Junta de Gobierno queda enterada.

12.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
332/07	15/09/2007	Aceptación de informes de la Interventora y Tesorero.	Adopción medidas para corregir deficiencias en el área económica.	
462/07	31/12/2007	Reconocimiento de obligaciones	Reconocimiento de obligaciones entidades deportivas.	32.963,00
465/07	31/12/2007	Reconocimiento de obligaciones.	Reconocimiento de obligaciones relación O/2007/49	88.202,84
466/07	31/12/2007	Reconocimiento de obligaciones.	Reconocimiento de obligaciones relación O/2007/50	5.584,20
030/08	28/03/08	Aprobación de Bonificaciones	Aprobación de bonificaciones en Tasas de Basura 2008.	34.436,15
053/08	11/04/08	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Devolución y Aprobación de liquidaciones IBI Urbana vivienda VPO 2680501YJ2628S0054RI.	389,64 185,55
054/08	11/04/08	Reconocimiento obligaciones asistencias a sesiones.	Reconocimiento obligaciones asistencias de concejales a plenos y sesiones, y grupos políticos mes de marzo 2008	1.280,00 5.250,00

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
055/08	11/04/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones relación O/2008/8	12.570,16
056/08	11/04/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones.	11.747,29
057/08	14/04/08	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación y Aprobación de liquidaciones IBI Urbana error titular 1876906YJ2617N0001HP.	490,71 490,71
058/08	14/04/08	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo con materiales de obra.	1.088,25
059/08	14/04/08	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos duplicados.	32,00
060/08	14/04/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones relación O/2008/10	5.100,30
061/08	22/04/08	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación de liquidaciones IBI Rústica de titularidad municipal.	54,50
062/08	17/04/08	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo con materiales de obra.	2.874,70
063/08	18/04/08	Liquidación Descalificación VPO	Liquidación por Descalificación VPO C\ Perenziza, 18	1.095,53
064/08	18/04/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 11 de 18 de abril.	4.952,98
065/08	21/04/08	Aprobación del Padrón Fiscal IAE.	Aprobación del Padrón fiscal del IAE para el primer trimestre 2007	10.246,86
066/08	22/04/08	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para material Actividades Encontre Majors del Consorci Esports.	100,00
067/08	23/04/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 12 de 23 de abril.	34.749,11
068/08	24/04/08	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación, Devolución y Aprobación de liquidaciones IBI Urbana inmuebl 2374631YJ2627S0002IM.	77,24 77,24 99,96

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
069/08	29/04/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 13 de 29 de abril.	88.731,73
070/08	29/04/08	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública IBERDROLA SA 1º tte 2008	23.717,62
071/08	29/04/08	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública FRANCE TELECOM ESPAÑA SA 1er tte 2008	57,38
072/08	29/04/08	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación de liquidaciones IAE 2005-2007 INSTALACIONES JEYFA SL.	434,77 103,51
073/08	29/04/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 14 de 29 de abril	66.847,57
074/08	02/05/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 15 de 02 de mayo	66.861,92
075/08	06/05/08	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación de recibos IBI Rústica 2005-2006 de titularidad municipal.	13,27
076/08	05/05/08	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	972,25 262,00 7.297,65 1.636,15
077/08	05/05/08	Expediente de anulación y aprobación de liquidaciones.	Anulación y liquidación infracción urbanística GIMPASVAL SL.	6.264,00
078/08	05/05/08	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación y Aprobación de liquidaciones IBI Urbana titular PROPIETARIO.	3.338,46 2.143,21
080/08	29/04/08	Reintegro sobrante Mandamiento a Justificar Nº 6/08	Aprobar los Justificantes y diferencia reintegrada del mandamiento de pago a justificar	298,40 1,60
081/08	07/05/08	Reintegro sobrante Mandamiento a Justificar Nº 4/08	Aprobar los Justificantes y diferencia reintegrada del mandamiento de pago a justificar	2.299,13 700,87
082/08	08/05/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 16 de 08 de mayo.	56.159,19

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

13º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, del 12.04.08 AL 07.05.08 según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	198
Documentos de salida	920

La Junta de Gobierno queda enterada.

13.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
61	11.04.08	Justificación retribución complemento productividad responsabilidad Brigada Obras de D. Juan Antonio Martínez Juan.
62	11.04.08	Justificación retribución complemento productividad responsabilidad Area de Intervención de Dª. Josefa Navarrete Belda.
63	11.04.08	Anticipo reintegrable de 2.040 € a D. Francisco Rengel Romero.
64	14.04.08	Licencias ocupación vía pública con materiales de obras.
65	16.04.08	Expediente contratación menor de pintura vial en aparcamientos Polígono Industrial La Pascualeta.
66	18.04.08	Autorización ocupación vía pública con mesas y sillas a Dª. Mónica López Garrido en C/. San Antonio, 9-4ª
67	16.04.08	Autorización ocupación vía pública con mesas y sillas a Bocatería Reichel en Pl. Mayor, nº 3-B
68	16.04.08	Autorización ocupación vía pública con mesas y sillas a Josefa Vallez Campos en C/. Maestro Serrano, nº 9
69	17.04.08	Anticipo reintegrable de 300 € a D. Javier Martínez Luna.
70	28.04.08	Autorización ocupación vía pública con mesas y sillas a Mª. Reyes González Ponce en C/. Dr. Fleming, nº 19-B
71	24.04.08	Autorización ocupación vía pública con mesas y sillas a Dª. Susana Pérez Galdón en C/. Casota, 8-B.
72	29.04.08	Autorización ocupación vía pública con mesas y sillas a D. Miguel A. López Trillo en C/. San Juan de Ribera, 8-B.

Nº	Fecha	Extracto
73	29.04.08	Autorización ocupación vía pública con mesas y sillas a D. Fernando Robles e Hijos, S.L. en C/. Torrent, nº 2.
74	29.04.08	Autorización ocupación vía pública con mesas y sillas a Telepizza, S.A. en C/. Luis Dubón, nº 9.
75	28.04.08	Autorización ocupación vía pública con mesas y sillas a Dª. Esther Mocholi Roberto en C/. Catarroja, nº 25-B.
76	25.04.08	Autorización ocupación vía pública con mesas y sillas a D. José A. Moreno Mañez en Pl. Xuquer, nº 2-B.
77	29.04.08	Autorización ocupación vía pública con mesas y sillas a D. Alejandro Escudero Mocholi en Pl. Cenía, nº 2-B.
78	29.04.08	Licencias ocupación vía pública con materiales de obras.
79	30.04.08	Reconocimiento obligaciones nómina mes abril 2008
80	30.04.08	Reconocimiento de obligaciones nómina mes de abril 2008 (atrasos)
81	30.04.08	Asignación complementos productividad a funcionarios y gratificaciones a personal laboral mes de abril 2008, atrasos y otros.
82	30.04.08	Asignación gratificaciones de funcionarios y horas extraordinarias de personal laboral.
83	30.04.08	Concesión anticipo reintegrable de 900€ a Dª. Rosario Madrid Fernández.
84	05.05.08	Licencia a Delfín Levante, S.L. para celebración evento "Descubre tus Comarcas" y autorización ocupación vía pública días 13 y 14 de junio de 2008.
85	07.05.08	Concesión subvenciones a empleados del Ayuntamiento.
86	07.05.08	Abono dietas en concepto de indemnización de servicio a cuatro agentes de la Policía Local.
87	07.05.08	Licencias ocupación vía pública con materiales de obras.
88	12.05.08	Corrección errores decreto 85/2008 (interior), de 7 de mayo, de concesión de subvenciones a empleados del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

13.3.- CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA (CORREOS),

Ante la necesidad de contar con un servicio ágil y efectivo de servicios postales, y vista la finalización del contrato suscrito con la empresa Saceca S.L. para el reparto de correspondencia, se considera conveniente para los intereses municipales, suscribir Convenio de Colaboración con la sociedad estatal Correos y Telégrafos SA (Correos), para la prestación de servicios postales y telegráficos que precise el Ayuntamiento por lo que :

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la firma del Convenio suscrito con la sociedad estatal Correos y Telégrafos SA (Correos), de fecha 7 de abril de 2008 que se adjunta, para la prestación de servicios postales y telegráficos.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa aplicable, notificando el presente acuerdo a los interesados y a los servicios municipales afectados.

13.4.- La Sra. Concejala Delegada del Área de Interior, Dña Esther Gil, informa de la reunión mantenida con el jefe de Protección Civil de Valencia, en la cual este se ha comprometido a traer varias ambulancias y voluntarios para atender el festival Viña 2008. El Sr. Alcalde destaca la colaboración que se esta ofreciendo por parte de todas las Administraciones para este evento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

14º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	166
Documentos de salida	233

La Junta de Gobierno queda enterada.

14.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
27	29 abril	Subvención acogimiento familiar
28	05 mayo	Bono-metro para Dolores Upanga
29	05 mayo	PER Rosario Núñez y Noura Younes abril 2008

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

15°.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, desde el día 11 de abril de 2008 hasta el 7 de mayo de 2008 según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	7
Documentos de salida	10

La Junta de Gobierno queda enterada.

15.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los Decretos dictados por el Área de Cultura desde el día 29 de febrero hasta el día 26 de marzo de 2.008, según consta en los Registros del Área.

Nº	DATA	Nº DE SÈRIE	ASSUMPTE
9	11/04/08	OJ3443157	Contractació menor de 3 projeccions cinematogràfiques a l'Àuditori Municipal els dies 11 i 27 d'abril i 9 de maig de 2008 (3.291,10€)
10	18/04/08	OJ3443158	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Olimplaf" a l'Àuditori Municipal el 19 d'abril de 2008.(3.248,00€)
11	18/04/08	OJ3443159	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Menage a Dua Selection" a l'Àuditori Municipal el 20 d'abril de 2008.(500,00€)
12	22/04/08	OJ3443160	Sol. Licitud de subvenció per a la "Trombone Week 2008" a la convocatòria feta per la Conselleria de Cultura i Esport per mitjà del Institut Valencià de la Música
13	24/04/08	OJ3443161	Contractació menor de la representació de l'espectacle "La Celestina" a l'Àuditori Municipal el 26 d'abril de 2008.(2.000,00€)
14	29/04/08	OJ3443162	Concurs públic per a la concessió d'ajudes per a col.laborar amb els museus i/o col.leccions museogràfiques reconegudes i/o integrats en el Sistema Valencià de museus en la conservació, equipament i adequació d'infraestructures, així com la restauració dels seus fons.

Nº	DATA	Nº DE SÈRIE	ASSUMPTE
15	29/04/08	OJ3443163	Concurs públic per a la concessió d'ajudes per a col.laborar en el funcionament dels Museus i les Col.leccions Museogràfiques reconegudes i/o integrats en el Sistema Valencià de Museus i el manteniment de les seues col.leccions i instal.lacions.
16	29/04/08	OJ3443164	Contractació menor de l'activitat cultural B.P Paisatge Bodegó, en el Museu de la Rajoleria dins del programa d'activitats de l'Àrea de Cultura (6.000,00€)
17	30/04/08	OJ3443165	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Grim Grim o la Blancallops i els set porquets" a l'Auditori Municipal el 6 de maig de 2008. (2.200,00€)
18	30/04/08	OJ3443166	Contractació menor de la representació de l'espectacle "El elefantito" a l'Auditori Municipal el 7 i 9 de maig de 2008. (6.960,00€)
19	30/04/08	OJ3443167	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Els calcetins perduts" a l'Auditori Municipal el 8 de maig de 2008. (2.900,00€)
20	05/05/08	OJ3443168	Contractació menor de l'actuació del quartet de corda "Ensemble Scherzo" a l'Auditori Municipal el 10 de maig de 2008 (1.680,00€)
21	05/05/08	OJ3443169	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Mentalmente hablando" a l'Auditori Municipal el 11 de maig de 2008. (500,00€)
22	05/05/08	OJ3443170	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Otemeto" a l'Auditori Municipal el 16 de maig de 2008. (2.782,00€)
23	05/05/08	OJ3443171	Contractació menor de 2 projeccions cinematogràfiques a l'Auditori Municipal els dies 18 de maig i 8 de juny de 2008 (2.195,20€)

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

16º.-EDUCACION.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA CON EFECTOS DE 1 DE ENERO DE 2008, EN EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS EN EL ÁMBITO DEPORTIVO DE L'HORTA.

El Ayuntamiento de Massanassa ha solicitado la incorporación al consorcio para la gestión de recursos, actividades y servicios en el ámbito deportivo de L'Horta, mediante acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 27 de diciembre de 2007.

Los estatutos del Consorcio esports L'Horta en su artículo nº 39 disponen:

Modificaciones estatutarias. Art. 39 Incorporación de nuevos miembros.

2. La incorporación de nuevos miembros al consorcio, requerirá el acuerdo favorable de la mayoría de los antes consorciados, expresando en el plazo de tres meses contados a partir del siguiente a la notificación que el Presidente del consorcio realice de la solicitud de incorporación y la adopción del correspondiente acuerdo favorable por el Consejo Pleno, con el voto de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

3. La incorporación de nuevos miembros será, en todo caso, efectiva a partir del 1º de enero del ejercicio siguiente a aquel en que la incorporación resulte aprobada por el Consejo Pleno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Massanassa, al consorcio para la gestión de recursos, actividades y servicios en el ámbito deportivo de l´Horta, a todos los efectos con fecha 1 de enero de 2008.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a ratificación del pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

17º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

171.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, desde el día del 12 de abril al 7 de mayo de 2008, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	15
Documentos de salida	10

La Junta de Gobierno queda enterada.

17.2.- DECRETOS.

No se ha dictado ningún Decreto desde la última Junta de Gobierno Local celebrada.

17.3.- CONTRATO MENOR DE UN MONITOR PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS ADULTAS.

Visto el informe propuesta de la responsable técnica del Centro Municipal de Formación de Personas Adultas en el cual informa que tiene previsto en su programación anual, la realización de cursos de enseñanza básica cuya fecha de inicio se prevé en mayo de 2008 y la finalización en diciembre del mismo año siendo la jornada laboral de 27 horas a la semana, y la existencia de consignación en la partida 42201.22603 del Presupuesto Municipal para atender los gastos del contrato.

Visto que según lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2008, se ha solicitado presupuesto a diferentes empresas capacitadas: Didalia, Desdoce, Naturae Servicios y Vecova) pero, o bien ha sido imposible la comunicación o hasta la fecha no han respondido a la demanda, tras lo cual se han presentado las siguiente ofertas: Formación y Recursos Didácticos S.L., 2.060,90 € 27 horas semanales y Quatre Fulles S.L., 1.365 € 27 horas semanales.

Considerando que la adjudicación de contratos menores efectuados por las Administraciones Públicas, se regula en los artículos 23 y 95 de la ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del sector público y se definen exclusivamente por su cuantía, que en el caso de los contratos de servicios, no podrán exceder los 18.000,00 euros, conforme señala el art 122.3 del citado cuerpo legal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterado de expediente de contratación menor de monitor para la realización de cursos en el Centro Municipal de Formación de Personas Adultas de Paiporta, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en su consecuencia:

- a) Aprobar dicho expediente de contratación menor, así como el gasto derivado del mismo con cargo a la partida 42201.22603 del Presupuesto Municipal.
- b) Adjudicar el servicio de monitor para la realización de cursos en el Centro Municipal de Formación de Personas Adultas de Paiporta, a la empresa Quatre Fulles S.L., por un importe de 8.190 €, IVA incluido, desde mayo a diciembre de 2008.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los servicios municipales afectados.

18º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

18.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	77
Documentos de salida	17

La Junta de Gobierno queda enterada.

18.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos de la Alcaldía:

Nº	FECHA	ASUNTO
27	18/04/08	Convocatoria Pleno Ordinario 24/04/08
28	22/04/08	Convocatoria Foro de Participación ciudadana.
29	23/04/08	Boda civil de Oscar Martínez y Yolanda Hernández.
30	30/04/08	Boda civil de Francisco Joaquin Chardi y Maria Jose López.
31	30/04/08	Boda civil de Daniel Alvarado y Silvia Mora.
32	08/05/08	Sustitución de la Alcaldía día 9/05/08 por la segunda teniente de Alcalde Rosa Maria Ramos Planells.
33	08/05/08	Información reservada relativa a los presuntos hechos ocurridos el día 27/03/08 por denuncia del Concejal Luis Enrique Garrigós Paredes.
34	12/05/08	Boda civil de Eduardo Canet y M ^a Carmen Gascó.
35	12/05/08	Boda Civil de David Gascón y M ^a del Mar Gascó.
36	13/05/08	Convocatoria Junta de Gobierno Local 15/05/08

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

18.3.- El Concejal con delegación especial de la Alcaldía en el área de Modernización, D. Jose Navarro, informa sobre la necesidad de controlar el gasto de los teléfonos. Indica también la conveniencia de que los concejales reciban las convocatorias y Actas mediante correo electrónico. Informa sobre la instalación en toda la casa consistorial de un sistema wifi que permite conexión a internet sin necesidad de cable. Así mismo informa de la visita prevista para el próximo lunes del Secretario autonómico de Administraciones Públicas para visitar el Área de Modernización y la instalación junto al Auditori de dos autobuses con talleres interactivos. Manifiesta que se dará cuenta en la comisión informativa del área de Cultura de los asuntos correspondientes a su delegación especial. Explica el programa a desarrollar en el Aula de informática del Centro de Formación Ocupacional. Señala que se está ultimando la ordenanza para la instalación de antenas de telefonía móvil. Finalmente, informa sobre la tramitación del proyecto Fisic, para el que únicamente quedan disponibles 7.000 euros en el presupuesto, y sobre el estado de tramitación de las subvenciones solicitadas a los Ministerios de Industria y de Administraciones Públicas, en materia de modernización.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintidós horas y cinco minutos del quince de mayo de dos mil ocho.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.